

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con dos filas en vertical de 32 módulos y un solo eje horizontal orientado dirección N-S.
- 38.802 módulos fotovoltaicos bifaciales de 670 Wp de potencia máxima de la cara frontal, distribuidos en serie y paralelo, agrupados en 85 inversores de 300 kW de potencia activa nominal, y dirigidos hacia 5 centros de transformación.

Centros de Transformación:

- 5 centros de transformación, formados por transformador de BT/MT de 6.000 kVA, 30 kV / 800 V y protecciones. La potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (22 MW).

Red de Media Tensión desde Centros de Transformación hasta Centro de Seccionamiento

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión, conductores 30 kV de aluminio con aislamiento XLPE y 400 mm² de sección, que unen los centros de transformación entre sí y con el centro de seccionamiento:

LMT1

• CT2 – CT1:	Sección 400 mm ²	Longitud (mayorada +15%): 676,36 m
• CT1 – CS:	Sección 400 mm ²	Longitud (mayorada +15%): 497,27 m

LMT2

• CT3 – CT4:	Sección 400 mm ²	Longitud (mayorada +15%): 273,46 m
• CT4 – CT5:	Sección 400 mm ²	Longitud (mayorada +15%): 217,55 m
• CT5 – CS:	Sección 400 mm ²	Longitud (mayorada +15%): 569,93 m

Infraestructuras de Evacuación

Centro de Seccionamiento

- Tensión nominal: 30 kV.
 - A barras de 30 kV de este centro conectarán las tres acometidas de línea previstas en 30 kV y procedentes de la PSFV "TACTICA". Igualmente se conectará una cabina de transformador de servicios auxiliares e interruptor. Asimismo, el centro de seccionamiento se conectará a la línea eléctrica de evacuación aéreo-subterránea 30 kV de la planta fotovoltaica "TACTICA" con las barras de 30 kV de la SET DANAE 220/30 kV.
 - Las posiciones previstas en el centro de seccionamiento serán:
 - 2 posiciones de línea de entrada de la energía generada por la instalación fotovoltaica.
 - 1 posición de SSAA, con transformador de 100 kVA.
 - 1 posición de línea para conexión del CS con la SET DANAE 220/30 kV.
- Línea de evacuación aéreo-subterránea 30 kV desde Centro de Seccionamiento hasta SET DANAE de 30/220 kV

• Tensión:	30 kV
• Longitud total:	3,30 km
• Número de circuitos:	1

TRAMO SUBTERRÁNEO

• Conductor de aluminio con aislamiento XLPE y 630 mm ² de sección.	
• Longitud:	2,63 km
• Número de conductores por fase:	2

TRAMO AÉREO

• Longitud:	0,67 km
• Número de conductores por fase:	simplex
• Tipo de conductor:	LA-380 (GULL)
• Apoyos:	Torres metálicas de celosía

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en C/ Fernando el Católico 3, 2ª planta - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. Firmado: MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Nº 78.675

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 27, de 9 de febrero de 2023, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, identificada con el código F-04.05.04, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 4 de mayo de 2023, se publica Anuncio de 22 de febrero de 2023, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas

incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 10 de enero de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 22, de 25 de enero de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluida en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 26 de enero y finalizando el día 23 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 27, de 9 de febrero de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 27, de 9 de febrero de 2023, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Dirección y Servicios Generales', 'Oferta Empleo Público', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de

Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ADIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2023 (B.O.P. NÚM. 27, DE 9 DE FEBRERO DE 2023), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ANDRADE	FERNANDEZ	ADRIAN	***8141**
BELTRAN	RUEDA	LAURA	***6667**
CALVILLO	GOMEZ	JOSE ANTONIO	***0895**
CARRERA	RUIZ	SALVADOR	***8371**
CUBERO	GONZALEZ	SALVADOR	***7298**
HITA	PUERTO	PEDRO	***8393**
JURADO	CANTERO	JOSE VICENTE	***6099**
MANCEBO	HERNANDEZ	MAXIMO	***3268**
NARANJO	MÁRQUEZ	EVANGELINA	***2818**
OCAÑA	ALONSO	MARIA ISABEL	***4990**
ROMÁN	HERRERA	DAVID	***7729**
SANCHEZ	ALMENDRAL	SERGIO	***0859**
SANCHEZ	BANDERA	JUAN MANUEL	***5398**
SUAREZ	CABRERA	JOSE LUIS	***6661**

Total de personas admitidas: 14

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BARRERA	GOMEZ	LOURDES	***9885**	2 y 5
GALLARDO	SOSA	YOLANDA	***1822**	2 y 5
LOPEZ	FERNANDEZ	ANA	***6644**	2 y 3
LUNA	GIL	MARTA	***1035**	1
PASTRANA	MARTINEZ	MARIA ISABEL	***8560**	2
SACALUGA	SAENZ	ANA	***4944**	1

Total de personas excluidas: 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos,

17 de mayo de 2024. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Fdo.: Daniel Leiva Sainz. **Nº 74.429**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, al punto de Urgencias 31.5 de su Orden del Día, acordó Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de Campamento de Turismo, denominado "Atlántida", especialidad Glamping que se situará en la configuración agrupada de varias parcelas situadas en los Parajes o Pagos denominados Niño de Oro, Copina y Ventisquero, con referencias catastrales: 11016A001000490000TE; 11016A001000050000TF; 11016A001000060000TM; 11016A001000070000TO; 11016A014000440000TH y 11016A014000540000TP, promovido por la Entidad Mercantil ALTANEA CAMP, S.L.

Lo que se expone al público por el plazo de un (1) mes para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

A veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Firmado: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 62.918

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobradoras correspondientes al 1º trimestre de 2024, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el municipio de SAN MARTÍN DEL TESORILLO, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 27/05/2024 al 29/07/2024, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.